ORDEN DE COMPRA

	ORDEN DE COMPRA N° 70/2024	O.C. Institucional Nº 70/2024

Nivel de Entidad:	MUNICIPALIDAD		Fecha de Emisión: 13/05/2024
Entidad:	MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA		
Unidad Compradora (Código SICP)			
ID del Llamado:	440187	Tipo de Procedimiento:	Contratacion Directa Nº 02/2024
Descripción del Llamado: Adquisición de Tóner, Cartucho de Tinta, Útiles de Oficina			
Proveedor:	Sonia Griselda Cáceres Monzón		RUC: 3963352-7

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	7	Cartucho de tinta 664 XL color para impresora HP (Original/compatible)	Unidad	HP	China	12	303.900	3.646.800
2	8	Cartuchos de tintas 662 XL color para impresora HP (Original/compatible)	Unidad	HP	China	12	305.700	3.668.400
3	12	Lamina para plastificar tamaño oficio	Unidad	Foska	China	10	164.500	1.645.000
4	13	Carpeta archivadora plastificada	Unidad	Alamo	Nacional	100	2.200	220.000
							TOTAL	9.180.200

SON GUARANÍES: NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL DOSCIENTOS.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 13/05/2024	Hasta: Cumplimiento Total de Obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: El oferente adjudicado deberá entregar el bien adjudicado hasta 2 (dos) días hábiles después de la emisión de la orden de compra desde las 07:00 horas hasta 13:00 horas de lunes a viernes en la Oficina de la UOC de la Municipalidad de Nueva Esperanza.

LUGAR DE ENTREGA: Local Municipalidad de Nueva Esperanza - calle Yvyrapyta esq. Cedro y Palmas.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje: 0%	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Ejecutivo Municipal

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5% del monto total adjudicado.**

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2024	1	1	1	0	342	30	1	14	9.180.200
								TOTAL	9.180.200

	13/05/2024	
FIRMA DEL TOMADOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL TOMADOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA

Carmen Velazco
Responsable UOC
Municipalidad de Nueva Esperanza

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

PAPELERIA
NUEVA ESPERANZA
Ruc: 3.963.352 - 7
Sonia Griselda Cáceres Monzón
Proprietaria